Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 22 de agosto de 1959 — Número 19.016

Ministerio del Interior

EMPLEADOS. — REDUCCION.

Reglaméntase el Artículo 13 de la Ley 14.794 de Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

DECRETO Nº 10.115 — Bs. As., 20|8|59

VISTO el Decreto Nº 11.709|58 por el cual el Poder Ejecutivo enunció su propósito de reducir el plantel del personal del Estado, y CONSIDERANDO: Que el artículo 13 de la Ley 14.794 dispone: "autorízase al Poder Ejecutivo para que, frente a la ineludible necesidad de realizar economías en los gastos públicos, reduzca funciones o empleos de la Administración Pública Nacional, en la medida que estime compatible con el adecuado funcionamiento de los servicios"; Que "dicha reducción se operará mediante la aplicación de los siguientes procedimientos: a) Limitación de servicios del personal que sea titular de una jubilación ordinaria o prestación similar; b) Prescindir de los servicios de quienes reunan los extremos necesarios para acogerse a la jubilación ordinaria; c) Aplicación de un régimen que reduzca al mínimo la acumulación de cargos, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo modificará los regímenes en vigor; d) Proscindir de personal en la medida que sea necesaria y de acuerdo con un sistema que ampare a los agentes de más capacidad, ponderada mediante un régimen uniforme de calificaciones, y a igualdad de esa condición, aquéllos con mayores obligaciones familiares"; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dentro de los veinte (20) días corridos de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, los señores Ministros y Secretarios de Estado, Procurador del Tesoro, Tribunal de Cuentas, Secretarios de la Presidencia de la Nación y las autoridades superiores de los organismos con facultades legales para remover personal (Administración Central, Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados, Obras Sociales, Empresas del Estado y Plan de Trabajos Públicos) procederán a calificar a todo el personal bajo su dependencia, excluído el mencionado en el artículo 5º, aplicando el sistema uniforme que se indica en el artículo siguiente.

Art. 2º — Se adoptará la siguiente tabla de calificaciones:

	Puntos
Eficiencia y rendimiento ...	0 a 10
Disciplina ...	0 a 10
Asistencia y puntualidad ...	0 a 5

La suma del puntaje obtenido determinará la calificación de cada agente a los efectos del presente decreto, la cual será de 25 puntos como máximo. Los rubres se computarán en números enteros, sin decimales y serán fijados por concepto.

Art. 3º — No serán calificados los agentes comprendidos en los incisos b), c), d), f), g), h) e i) del artículo 2º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, así como tampoco aquellos no incluidos en los incisos citados para cuya designación se requiera acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Art. 4º — Dentro de los treinta (30) días corridos de la publicación del presente en el Boletín Oficial, las autoridades de la Administración Nacional que se mencionan en el artículo 1º cumplirán el siguiente proceso:

1º) Formular las nóminas de los agentes que deberán cesar incluyendo en ellas a los de menor calificación y, dentro de éstos, a los que tuvieran menos carga de familia; la selección entre el conjunto que así resulte se realizará teniendo en cuenta la menor antigüedad y la menor edad.
2º) Notificar fehacientemente la calificación asignada a cada agente incluído en esas nóminas, la que podrá ser recurrida por éste dentro del término de tres (3) días de notificado.
3º) Resolver el recurso sin apelación.
4º) Elevar al Poder Ejecutivo el proyecto de decreto conteniendo la nómina de los agentes que deben cesar, en la cantidad que se haya fijado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º.

Las autoridades con facultades para remover personal resolverán por sí la baja de los agentes observando el procedimiento establecido en los apartados 1º), 2º) y 3º) precedentes y dentro del término improrrogable de treinta (30) días aludido, dando cuenta de inmediato al Poder Ejecutivo.

Art. 5º — En el término de quince (15) días corridos desde la publicación de este decreto, las mismas autoridades propondrán o resolverán la baja de aquellos agentes que sean titulares de una jubilación ordinaria o prestación similar o bien que reunan los extremos de edad y antigüedad para obtener tales beneficios. Quedan facultados los Ministros y Secretarios de Estado para disponer las excepciones a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 13º de la Ley número 14.794, en las reparticiones, organismos y empresas de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 6º — La proporción de agentes que debe cesar en cada una de las jurisdicciones mencionadas en el artículo 1º será fijada por el Poder Ejecutivo, mediante comunicaciones que remitirá a sus titulares por intermedio del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.).

El Tribunal de Cuentas de la Nación no dará curso a la liquidación de los haberes correspondientes al mes de septiembre y subsiguientes, del personal superior hasta el cargo de Jefe de División o similar, inclusive, de cada jurisdicción ministerial hasta que dichos agentes en cumplimiento de las pertinentes instrucciones del señor Ministro o Secretario de Estado hayan posibilitado la concreción de las disposiciones del presente decreto. Dicho cumplimiento será comunicado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) al Tribunal de Cuentas.

Art. 7º — El personal afectado por el presente decreto será indemnizado en la forma siguiente:

a) Para los agentes comprendidos en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el 40 por ciento del sueldo mensual por cada año de servicio y hasta un máximo de veinte (20) años;
b) Para los agentes excluídos del Estatuto mencionado en el apartado a) y que estén comprendidos en otro régimen indemnizatorio se aplicará la escala que, con carácter general, corresponda por despido sin causa, según este último;
c) Para los agentes excluídos del citado Estatuto y que no se encuentren amparados por régimen indemnizatorio alguno, se aplicará lo previsto en el apartado a).

En los casos mencionados precedentemente, la indemnización será calculada de acuerdo con la antigüedad computable en la Administración Nacional, para el agente cuyos servicios se supriman en virtud de lo establecido en el presente decreto, no pudiendo ser inferior a tres (3) meses de sueldo, conforme lo establece el artículo 13º de la Ley 14.794.

Para los agentes que tienen otorgado un beneficio jubilatorio o prestación similar, o que se encuentren en condiciones de obtenerlos, la indemnización será igual a tres (3) meses de sueldo.

Al solo efecto de este decreto entiéndese por sueldo la última remuneración (sueldo o jornal) nominal mensual básica del agente y demás asignaciones o bonificaciones regulares y permanentes, con exclusión de toda otra forma de retribución, compensación o reintegro.

Art. 8º — Las indemnizaciones serán abonadas en todos los casos en cuotas mensuales sucesivas equivalentes al setenta por ciento (70 %) del importe de la percepción nominal mensual que tenía el agente, determinada según lo establecido en la parte "in fine" del artículo 7º. El último pago estará dado por el saldo necesario para cubrir el total de la indemnización.

Art. 9º — Los organismos del Estado cargarán provisionalmente los gastos emergentes del pago de las indemnizaciones determinadas en los artículos que anteceden y que correspondan al presente ejercicio, al disponible de los créditos presupuestarios para gastos en personal, sin perjuicio de proponer al Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda, los ajustes respectivos que reflejen la supresión de las vacantes producidas e incorporen o incrementen el crédito específico para el pago de las indemnizaciones de que se trata.

Art. 10. — Este decreto integra a todos los efectos, el Plan de Racionalización y Austeridad de conformidad con lo determinado por el artículo 4º del Decreto número 10.974|58 y deroga todas las disposiciones vigentes que se le opongan.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros y Secretarios de Estado.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Héctor V. Noblía. — Luis R. Mac Kay. — Elbio C. Anaya. — Gastón C. Clement. — Ramón A. Abrahín. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Pascual Palazzo. — Adolfo T. Cosentino. — Manuel F. Castello.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS VICEPRESIDENTE.

DECRETO Nº 9.995. — Bs. Aires, 19|8|59.

VISTO lo propuesto por el Secretario de Estado de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicepresidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas al doctor D. Ricardo Felipe Monfarrell (Cl. 1906, M. I. 3.293.661, D. M. 51).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Su integración.

DECRETO Nº 10.001. — Bs. Aires, 19|8|59.

VISTO: La necesidad de integrar la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (Ley 12.665) dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Intégrase por un período legal, a partir de la fecha del presente decreto, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (Ley 12.665), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con los siguientes miembros:

Presidente: señor Jorge Mitre.
Vocales: Doctor Roberto Etchepareborda.
Arquitecto Ricardo J. Conord.
Doctor Simón Irigoyen Iriondo.
Doctor Aníbal Riveros Tula.
Doctor Bernardo A. López Sanabria.
Doctor Julio César Gancedo.
Arquitecto Alejandro Bustillo.
Doctor Carlos María Gelly y Obes.
Doctor Alberto Rodríguez Galán.
Capitán de Navío (RA) Humberto F. Burzio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase huésped oficial al Secretario General de las Naciones Unidas.

DECRETO Nº 10.005. — Bs. Aires, 19|8|59.

VISTO: la próxima visita a la República de Su Excelencia el Señor Secretario General de las Naciones Unidas, don Dag Hammarskjold, y Comitiva; y CONSIDERANDO: que la presencia de tan distinguida personalidad internacional constituirá un acontecimiento de relevante importancia para el país y conducirá, sin duda, a ratificar plenamente la adhesión nacional a los principios que fundamentan la Organización de las Naciones Unidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el Señor Secretario General de las Naciones Unidas, D. Dag Hammarskjold y Comitiva.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se hará cargo de los pasajes correspondientes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 9 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1958|59.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Marina

NAVEGACION Y PUERTOS REGLAMENTO DE SERVICIO DE PRACTICAJE. — Reemplazan un artículo.

DECRETO Nº 9.833. — Bs. As., 13|8|59.

VISTO el presente Expediente X. D. P. N. 7ª Nº 621|59 y atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 969 del Reglamento del Servicio de Practicaje, aprobado por Decreto Nº 12.364 del 8 de octubre de 1957, por el siguiente:

"Art. 969. — La reincorporación del práctico separado del servicio a su solicitud, podrá ser concedida hasta los tres (3) años de su separación, sin llenar los requisitos exigidos para el ingreso, siempre que hubiere vacante en su zona respectiva y no se encontrare comprendido en los casos previstos por los incisos b), d) y e) del artículo 939.

"Aquellos cuya separación del servicio sea mayor de un (1) año, serán sometidos previamente a reconocimiento médico por la Junta Médica de la Prefectura Nacional Marítima, debiendo asimismo efectuar el cincuenta por ciento (50 %) de los viajes de práctica establecidos por el artículo 899".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina, Prefectura Nacional Marítima).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Educación y Justicia

HOMENAJE

Comisión Nacional de Homenaje a los doctores Dalmacio Vélez Sársfield y Eduardo Acevedo.

DECRETO Nº 10.034 — Bs. As., 20|8|59.

CONSIDERANDO: Que por Ley de 10 de septiembre de 1863 fué declarado Código Nacional el de Comercio de la Provincia de Buenos Aires, redactado por los doctores Dalmacio Vélez Sársfield y Eduardo Acevedo, que regía en dicha Provincia desde el 8 de octubre de 1859; Que sus autores merecen el homenaje de reconocimiento del Estado Nacional con motivo de cumplirse en 1963 una centuria de la vigencia nacional de dicho Código, lo que constituye un acontecimiento de excepcional trascendencia y singular significado para la vida jurídica y el desenvolvimiento económico del país; que para ello es conveniente designar "ad-honorem" una Comisión Nacional de Homenaje integrada por caracterizados juristas que, desde la magistratura, la cátedra y la actividad profesional han dedicado gran parte de sus afanes a la enseñanza e interpretación de las instituciones del Código; Para que los actos de homenajo a programarse puedan cum-

plirse con la debida preparación que asegure la jerarquía y resonancia que desea asignarles el Poder Ejecutivo Nacional, es necesario constituir la Comisión Nacional de Homenaje con suficiente anticipación, y resulta ocasión propicia hacerlo en que en fecha próxima cúmplese el centenario de la sanción del Código por la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Nacional de Homenaje a los doctores Dalmacio Vélez Sársfield y Eduardo Acevedo, redactores del Código de Comercio, que estará integrada por los doctores Carlos Alberto Acevedo, Atilio Dell'Oro Maini, Carlos Malagarriga, Agustín Nicolás Matienzo y Mauricio Yadarola.

Art. 2º — Facúltase a la Comisión Nacional de Homenaje a designar un Comité Ejecutivo y las Comisiones necesarias a los fines del cumplimiento de los actos celebratorios, que serán programados por la misma.

Art. 3º — Autorízase a la Subsecretaría de Justicia a cargar los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto a los créditos vigentes Item 533|Subsecretaría de Justicia y dependencias del Presupuesto General de gastos correspondiente al ejercicio 1958|59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA. — Apruébanse los estatutos, planes y programas de estudio, autorizando su funcionamiento.

DECRETO Nº 10.035. — Bs. As., 20|8|59

VISTO: 1º) El Expediente Nº 86.660|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia en el que obra la presentación de la Universidad Católica de Córdoba, solicitando autorización para actuar conforme con el régimen previsto en la Ley 14.557 que se acompaña con: copia de sus estatutos, planes y programas de estudio, copia del decreto de la Provincia de Córdoba Nº 4.851 serie "A", del 28 de abril de 1959 por el cual se le otorga personería jurídica, nómina del cuerpo docente y de autoridades con sus antecedentes profesionales y personales e informe sobre el número de alumnos inscriptos por curso en cada facultad y del estado patrimonial, origen de sus recursos económicos, material didáctico de esa alta casa de estudios y régimen de promoción de los alumnos en sus distintas carreras; 2º) El informe producido por la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada; 3º) Las resoluciones ministeriales del 13 de agosto de 1959 por el cual el señor Ministro de Educación y Justicia dispone asumir transitoriamente la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada y a la de la misma fecha por la que dicho Ministro de Estado resuelve realizar personalmente la primera visita de inspección a la citada universidad; 4º) La copia del acta levantada con motivo de la inspección cumplida por el señor Ministro de Educación y Justicia, cuyo original obra a fojas 3 a 7 del Libro de Inspecciones de la citada Universidad; y

CONSIDERANDO: que se infiere del estudio de los diversos elementos de juicio registrados en el expediente en cuestión y de los resultados de la visita de inspección realizada en la sede de la Universidad que se han satisfecho todos los requisitos para que la Universidad Católica de Córdoba pueda dentro de la Ley, cumplir los altos objetivos de bien público que justifican su creación; Que por la orientación y contenido de los planes y programas de estudio se podrá proporcionar a los alumnos una capacitación técnica-científica y cultural de alcance superior dentro del orden universitario y se contribuirá a una formación democrática de acuerdo con los principios de que informa la Constitución Nacional; Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los Estatutos, Planes y Programas de Estudio de la Universidad Católica de Córdoba que obran en el expediente Nº 86.660|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia y autorízase a dicha Universidad para funcionar dentro del régimen de la Ley 14.557 y para expedir títulos y diplomas académicos.

Art. 2º — Regístrese dicha Universidad Católica de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1º del Decreto Nº 1.404 del 11 de febrero de 1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero para la instalación de una fábrica de máquinas múltiples y combinadas con sistema de comandos electrónicos y movimientos hidráulicos.

DECRETO Nº 10.012. — Bs. Aires, 19|8|59.

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 606/58, por Franco Maspoli, de Chiasso, Suiza, con la garantía financiera y contribución técnica de la Officine Meccaniche Rino Berardi, de Brescia, Italia, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Rino Berardi Argentina S. R. L., de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y herramientas, para la instalación de una planta productora de máquinas múltiples y combinadas con sistema de comandos electrónicos y movimientos hidráulicos (transfer y alesadoras verticales); la Resolución Nº 35/59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la fabricación de máquinas-herramientas especiales para operaciones múltiples y combinadas con sistema de comandos electrónicos y movimientos hidráulicos (transfer y alesadoras verticales), que incorporan técnicas avanzadas; Que se trata de máquinas-herramientas imprescindibles para atender las necesidades y el desarrollo de importantes sectores metalúrgicos del país, que en la actualidad se ven obligados a importarlas totalmente; Que la producción de elementos de esta naturaleza contribuirá en forma eficaz a lograr la racionalización del trabajo industrial, equipándose con máquinas de alta producción, que incidirán apreciablemente en los costos; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende a sustituir importaciones reales y potenciales y a crear la posibilidad de exportaciones; Que la alta calidad de la mano de obra que requiere esta industria promoverá el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que la firma proponente, asimismo, ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de la inversión;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil diez dólares estadounidenses (u$s. 4.664.010.—), para la instalación de una fábrica de máquinas múltiples y combinadas con sistema de comandos electrónicos y movimientos hidráulicos (transfer y alesadoras verticales), distribuídos en la siguiente forma: u$s. 1.417.410.— en bienes de uso (máquinas, hornos, herramientas, accesorios, elementos de transporte interno y externo, grupos electrógenos, modelos, matrices, útiles, aparatos, instrumentos de control, etc., para las oficinas técnica y administrativa y laboratorios físico y químico); u$s. 125.000.— en máscaras y dispositivos; u$s. 2.729.100.— en partes de máquinas; u$s. 57.500.— en asesoramiento y patentes; u$s. 185.000.— en fletes, y u$s. 150.000.— en transferencias bancarias, propuesta por la firma Franco Maspoli, de Chiasso, Suiza, con la garantía financiera y contribución técnica de la firma Officine Meccaniche Rino Berardi, de Brescia, Italia, para ser radicada en la firma Rino Berardi Argentina S. R. L., con oficinas en Rivadavia 1115, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital son las que se establecen en la Resolución Nº 35/59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña al presente Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, accesorios, herramientas, materias primas y partes de máquinas terminadas o en proceso, que forman la presente inversión, quedan eximidas del pago de recargos y depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 4º — Si el inversor no cumpliera con el plan de fabricación propuesto o utilizare las partes que introduzca para fines distintos de los autorizados, deberá tributar los recargos que hubieren correspondido a la importación de todos los bienes.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autorizará el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 6º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos, que fundadamente soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 8º — El capital motivo de esta inversión podrá ser transferido por el mercado libre de cambios, siempre que quede asegurada la continuidad de la gestión industrial, a los diez (10) años de entrar en producción la planta industrial a que se refiere el presente Decreto, en no menos de siete cuotas anuales, ninguna de las cuales podrá exceder el veinte por ciento del total del capital de esta inversión.

Art. 9º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión, después de los tres años de haber entrado en producción a pleno la planta objeto de esta radicación.

Art. 10. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

RESOLUCION 35. — Bs. Aires, 23|7|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en expediente Nº 606/58, por Franco Maspoli, de Chiasso, Suiza, con la garantía financiera y contribución técnica de la Officine Meccaniche Rino Berardi, de Brescia, Italia, conjuntamente con la firma Rino Berardi Argentina S. R. L., y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero está destinada a la fabricación de maquinarias-herramientas especiales, para operaciones múltiples y combinadas; Que la producción de elementos de esta naturaleza contribuirá en forma eficaz a lograr la racionalización del trabajo industrial, conduciendo en consecuencia, a elevar el nivel de productividad nacional y el mejoramiento de los costos; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende sensiblemente a sustituir importaciones reales y potenciales y a promover y elevar el desarrollo del perfeccionamiento tecnológico nacional; Que los inversores cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión,

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil diez dólares estadounidenses (u$s. 4.664.010.—), para la instalación de una fábrica de máquinas múltiples y combinadas con sistema de comandos electrónicos y movimientos hidráulicos (transfer y alesadoras verticales), distribuídos en la siguiente forma: u$s. 1.417.410.— en bienes de uso (máquinas, hornos, herramientas, accesorios, elementos de transporte interno y externo, grupos electrógenos, modelos, matrices, útiles, aparatos, instrumentos de control, etc., para las oficinas técnica y administrativa y laboratorios físico y químico); dólares 125.000.— en máscaras y dispositivos; u$s. 2.729.100.— en partes de máquinas terminadas o en proceso de fabricación; u$s. 57.500.— en asesoramiento y patentes; u$s. 185.000.— en fletes y dólares 150.000.— en transferencias bancarias, propuesta por la firma Franco Maspoli, de Chiasso, Suiza, con la garantía financiera y contribución técnica de la firma Officine Meccaniche Rino Berardi, de Brescia, Italia, para ser radicada en la firma Rino Berardi Argentina S. R. L., con oficinas en Rivadavia 1115, Capital Federal, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley 14.780, Decretos Nros. 1.564/58 y 5.483/58 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría.

Art. 2º — La inversión de referencia se realizará en tres etapas anuales y consecutivas, distribuyéndose los valores de los bienes a introducir al país en cada una de ellas en la forma siguiente:

Etapa	Bienes de Capital	Asesoramiento y Patentes	Máscaras y Dispositivos
I	405.602	18.000	—
II	567.270	19.000	125.000
III	444.538	20.500	—
	1.417.410	57.500	125.000

Etapa	Fletes	Transferencias divisas	Partes fabricadas o en fabricación
I	62.000	150.000	901.134
II	62.000	—	946.244
III	61.000	—	881.722
u$s.	185.000	150.000	2.729.100

Art. 3º — A los efectos de la presente inversión la firma Rino Berardi Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificará su estructura jurídica transformándose en Rino Berardi Argentina, Sociedad Anónima, con un capital suficiente para absorber la inversión que se autoriza. El inversor recibirá como contrapartida por su inversión de capital, acciones ordinarias de la sociedad anónima a constituir a su valor nominal, no pudiendo transferirlas hasta diez (10) años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la empresa objeto de la presente inversión. La inversión se convertirá al tipo de cambio libre vigente a las siguientes fechas: a) la del despacho a plaza para los bienes de capital, máscaras y dispositivos, fletes y partes fabricadas o en fabricación; b) la del primer despacho a plaza de los bienes físicos en cada una de las etapas, para asesoramiento y patentes; c) la de la respectiva transferencia bancaria para las transferencias de divisas.

Art. 4º — Dentro de un plazo de ciento veinte días a contar de la fecha de la presente Resolución, deberá constituirse la firma Rino Berardi Argentina, Sociedad Anónima, que será la beneficiaria de la presente inversión.

Art. 5º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica o individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, previstos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata, con excepción de los bienes de marca I. B. M., de la oficina administrativa, que serán usados y reacondicionados a nuevo.

Art. 6º — Dentro de los treinta días de firmado el decreto autorizando la presente inversión, la firma Rino Berardi Argentina, S. R. L., presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras, dependiente de esta Secretaría, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 7º — Los plazos para el despacho a plaza de los bienes y puesta en marcha de la industria no deberán exceder de los que se establecen seguidamente, contados desde la fecha en que fuere autorizado por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales, el detalle analítico a que hace referencia el artículo precedente:

Primera Etapa: Despacho a plaza: doce (12) meses. Puesta en marcha: dieciocho (18) meses.

Segunda Etapa: Despacho a plaza: veinticuatro (24) meses. Puesta en marcha: treinta (30) meses.

Tercera Etapa: Despacho a plaza: Treintiséis (36) meses. Puesta en marcha: cuarenta y dos (42) meses.

Las inversiones que comprenden cada una de las etapas se detallan en la planilla a que se refiere el artículo 5º.

Art. 8º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a la instalación de una fábrica productora de máquinas múltiples y combinadas con sistemas de comandos electrónicos y movimientos hidráulicos.

Art. 9º — La beneficiaria de la inversión se obliga a producir como mínimo, cuatrocientas unidades de los distintos tipos en la primera etapa, ochocientas en la segunda y un mil doscientas en la tercera.

Art. 10. — La planta industrial a que se refiere el artículo anterior, será instalada dentro de un radio de cien kilómetros de la Capital Federal y deberá entrar en producción dentro de los plazos máximos fijados en el artículo 7º.

Art. 11. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que

deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 12. — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluidos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 13. — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO - ARROZ. Exímese de derechos aduaneros, impuesto a las ventas, recargos cambiarios y depósitos previos a las importaciones de arroz originario y proveniente de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

DECRETO Nº 9.711. — Bs. As., 12|8|59.

VISTO el Decreto Nº 8247 por el cual se libera de todo gravamen la introducción al país del arroz que se adquiera con imputación al convenio suscripto el 12 de junio ppdo., entre nuestro Gobierno y el de Estados Unidos de Norteamérica; lo dictaminado por la Comisión Asesora de Importación, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Interministerial de Comercio Exterior ha aconsejado se extiendan a los países limítrofes las facilidades que se han acordado para las importaciones que se hagan en virtud de la operación concretada con los Estados Unidos de Norteamérica; Que es política tradicional del país considerar como principio de capital importancia, que los déficit de abastecimiento que se produzcan sean cubiertos preferentemente mediante importaciones desde los países limítrofes que tengan saldos exportables de esos productos; Que este principio debe ser robustecido y ampliado, si se tienen en cuenta los compromisos asumidos en los convenios comerciales suscriptos con dichos países y el estado actual de las gestiones que se llevan a cabo para constituir una zona de libre comercio en esta parte del Continente; Por ello, en uso de la facultad conferida por el Artículo 12 de la Ley 12.143, texto ordenado en 1956; por el Artículo 158 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1956, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 5.439|59;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese de derechos aduaneros, impuesto a las ventas, recargos cambiarios, así como de la constitución de depósitos previos, a las importaciones de arroz originario y proveniente de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay embarcadas con destino al país hasta el 30 de setiembre de 1959, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Autorizan funcionamiento.

DECRETO Nº 9.682. — Bs. As., 11|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6233|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Coarvi, Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito y Consumo; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la sociedad Coarvi, Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito y Consumo, constituída en esta Capital con el nombre de Coarvi, Cooperativa de Vivienda, Créditos, Producción y Consumo Limitada, el 27 de febrero de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas uno (1) a (3) del expediente agregado como fojas diez y ocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DELEGADO PRESIDENCIAL. —

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.710. — Bs. As., 12|8|59.

VISTO el Decreto Nº 6.494|59, por el que se designa al Ingeniero Civil, don Vicente Nicolás Branca, Delegado personal del señor Presidente de la Nación, en la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Delegado personal del señor Presidente de la Nación en la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero Civil D. Vicente Nicolás Branca, revistará en la categoría 24, con jerarquía de Gerente.

Art. 2º — La asignación que resulte aplicable en virtud de lo establecido en el artículo 1º, tendrá vigencia desde la fecha de iniciación de la gestión encomendada y será atendida con imputación al Plan Normal de Recursos y Erogaciones de Agua y Energía Eléctrica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Industria y Minería e interino de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

ESCUELAS. — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura para la reparación de varios edificios.

DECRETO Nº 9.776. — Bs. Aires, 13|8|59.

Orden de Disposición de Fondos Nº 59 Ejercicio 1958/59

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia)

VISTO los adjuntos expedientes, relacionados con deficiencias que aquejan a edificios ocupados por establecimientos educacionales y dependencias del Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que la realización inmediata de los trabajos conducentes a superar tales deficiencias, constituye una medida de indudable necesidad y de particular importancia en favor de la normal actividad de los establecimientos y dependencias respectivas; Que el Ministerio actuante y el de Obras y Servicios Públicos han coincidido en la premura existente en llevar a la práctica los trabajos programados, habiendo efectuado éste último la estimación del gasto que demandará su ejecución; Que en consecuencia, deben arbitrarse las providencias necesarias para que se inicien las obras proyectadas dentro de los términos más breves posibles; Que para tal finalidad debe ponerse a disposición del Ministerio de Obras y Servicios Públicos la suma a que asciende el total de los presupuestos redactados por el mismo; Por todo ello atento los términos de la Ley 13.064,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un importe total, estimativo y sujeto a reajuste, de novecientos cincuenta y siete mil novecientos un pesos moneda nacional ($ 957.901.— m|n.) correspondientes a la reparación de edificios ocupados por establecimientos escolares y dependencias, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente	Establecimiento	Importe
121.270|58	Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital	$ 13.283.—
09.040|58	Registro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Escuela de Maestras Nº 8 de la Capital	$ 8.820.—
123.957|58	Escuela Industrial de la Nación (C. S.) de Posadas, Misiones	$ 45.400.—
70.178|58	Escuela Profesional de Mujeres "Mauricio P. Daract" de San Luis	$ 508.370.—
146.263|58	"Museo Casa de Yrurtia"	$ 382.028.—
	Total ..	$ 957.901.—

Art. 2º — Impútese el importe total de Novecientos cincuenta y siete mil novecientos un pesos moneda nacional (m$n. 957.901.—) al Anexo 28, Financiación Artículo 12, punto 3º del Decreto-Ley número 8.718|57, Inciso 1, de acuerdo a la siguiente discriminación: Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2 $ 553.770.— m|n., Finalidad 3, Partida Principal 3, Parcial 1 $ 382.028.— m|n., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 $ 22.103.— m|n., del Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Obras Públicas, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de esa Secretaría, hasta la suma de Novecientos cincuenta y siete mil novecientos un pesos moneda nacional ($ 957.901.— m|n.) para la reparación de edificios ocupados por establecimientos educacionales y dependencias, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de acuerdo con la imputación ordenada por el artículo segundo del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

LICITACION PUBLICA

Ratifícase la rescisión de la concesión para la explotación del matadero y carnicería en Ezeiza.

DECRETO Nº 9.675 — Bs. Aires, 11|8|59.

VISTO el presente Expediente Nº 35.121|58 relacionado con la licitación pública realizada el 27 de enero del corriente año para otorgar la concesión por el término de (5) cinco años con opción a (2) dos años más para la explotación de un matadero y carnicería ubicado en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la concesión de referencia se adjudicó por Decreto Nº 4.468|59 a la firma Alfredo José Pereira, por un importe total de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.00), para los cinco años; Que conforme se documenta a fs. 155 se intimó a la citada razón social a cumplimentar las exigencias del artículo 14º del Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, utilizado en el pertinente acto licitario; Que no obstante ello, y pese a los sucesivos plazos acordados la adjudicataria no ingresó el total de la garantía que fija el citado artículo, como así tampoco los sellados del contrato por un valor de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (45.000.00 m$n.); Que en consecuencia, se ha producido la rescisión del contrato en concordancia con lo prescripto sobre el particular por el artículo 21º, inciso b) del citado pliego, y asimismo la penalidad fijada en la parte "in fine" del referido artículo; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la rescisión de la concesión para la explotación del matadero y carnicería en Ezeiza —Partido de Esteban Echeverría— Pcia. de Buenos Aires, adjudicada a la firma Alfredo José Pereira y que fuera aprobada por Decreto Nº 4.468 del 17 de abril de 1959.

Art. 2º — Dase por perdido a la firma precitada el depósito de garantía correspondiente a la concesión de que se trata.

Art. 3º — Intímase a la misma a ingresar en la Tesorería de la Dirección General de Suministros del Estado dentro de los (20) veinte días de notificada, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000.00), en tal concepto.

Art. 4º — El importe de referencia se ingresará a la Cuenta: "Ministerio de Hacienda — Dirección General Inmobiliaria — Cumplimiento Decretos Nº 21.315|50 y 13.994|51".

Art. 5º — Conmínase a la aludida firma a efectuar la reposición del sellado del contrato respectivo, por cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 45.000.00) en sellado fiscal, en el mismo término fijado en el Artículo 3º.

Art. 6º — En caso de subsistir la necesidad por parte de la Repartición destinataria de la explotación de la concesión de que se trata, la Dirección General de Suministros del Estado procederá a efectuar el nuevo llamado a licitación, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia que por menor precio resulte por la ejecución del contrato por un tercero.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DONACION. — Desígnase representante del Estado para que acepte y firme la escritura rectificatoria del cargo de una donación.

DECRETO Nº 9.767. — Bs. As., 13|8|59.

VISTO el adjunto Expediente Letra S.C., número 66.157, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual por Decreto número 11.243 de fecha 19 de setiembre de 1946, corriente a foja 43, fue aceptada la donación sin cargo hecha al Estado Nacional Argentino, por la señora doña Margarita G. de Taddei, de una fracción de terreno sito en la localidad de "Morrison", Provincia de Córdoba, destinada para el emplazamiento del futuro edificio fiscal para la respectiva dependencia de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que al extenderse la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata, se dejó constancia en la misma (foja 52), que la donación es con destino a la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones; Que al requerirse de la Escribanía General del Gobierno de la Nación la intervención que le compete, este organismo manifiesta que, es conveniente otorgar la escritura rectificatoria respectiva en la ciudad de Córdoba, para lo cual deberá conferirse poder especial a favor del señor Jefe de la Delegación Regional Sexta (6a) —Córdoba—, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; Que a tal fin corresponde designar al señor Jefe de la Delegación Regional Sexta (6a) —Córdoba—, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, lo expresado por Tribunal de Cuentas de la Nación a foja 96 y la Escribanía General del Gobierno de la Nación a foja 100,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Jefe de la Delegación Regional Sexta (6a) —Córdoba—, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, acepte y firme la escritura rectificatoria del cargo establecido en la obrante a foja 52, referente al destino del solar ubicado en la localidad de "Morrison", Provincia de Córdoba, que fuera donado al Estado Nacional Argentino, por la señora doña Margarita G. de Taddei, y aceptado por Decreto número 11.243 de fecha 19 de setiembre de 1946, corriente a foja 43.

Art. 2º — Dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Adolfo T. Cosentino. — Alberto R. Costantini.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

RESOLUCION Nº 854

Buenos Aires, 29 de julio de 1959.

VISTA la presentación en Expediente Nº 108.053|59 SECN., producida por la firma Berkel Sud Americana S.R.L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 189, y atento a lo informado por la citada Repartición.

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de balanzas de mostrador automáticas, marca "Berkel" —modelo "C"— de industria holandesa cuando sean importadas y/o de industria argentina cuando se fabriquen en el país, con carta graduada de 1 kilogramo de capacidad máxima y a mínima división de 10 gramos, con computación de precios, sistema abanico frontal, a péndulo simple de sentido positivo, como similar al tipo ya aprobado bajo el Nº 3.031.

2º — La Intendencia deberá presentar en un plazo de sesenta (60) días la documentación mencionada en los puntos d) e) y h) de fs. 13 vta. y 14, quedando el instrumento modelo en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas, hasta que aquélla merezca aprobación por la Repartición citada.

3º — La recurrente deberá tomar debida nota de las observaciones y aclaraciones de los puntos c) y f) de fs. 13 vta.

4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada en el punto m) de fs. 14.

5º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

6º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley— y demás efectos.

Noé Davidovich.

$ 3.200.— e.22|8 Nº 11.339-v.25|8|59

AVISOS OFICIALES
NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de pozos de petróleo, agua, gas y otras instalaciones necesarias, en el Departamento San Sebastián, Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Expediente Nº 44.473/59.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — VISTO este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el permiso correspondiente para constituir servidumbre en terrenos de propiedad particular, situados en el Departamento San Sebastián de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; y CONSIDERANDO: Que el pedido según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente Nº 84.190/53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolver surge de los mismos artículos y la Resolución Ministerial Nº 65/58; Que de acuerdo al art. 266 inc. 2º de la Ley Nº 1.893 deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbre; Por ello; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar en los lotes XXX, XXXI, XXXIII del Departamento San Sebastián, Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlánticas del Sud, de propiedad de la Nueva Estancia María Behety, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Capital Federal, la siguiente servidumbre en la Zona de Los Patos: a) superficie: 2.500 hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: Desde el punto "A" (esquinero Sud-Este del lote) se medirán 5.000 m. hasta el punto "B" con az. 270º; de "B" a "C" 5.000 m. con az. 0º; de "C" a "D" 5.000 m. con az. 90º y de "D" a "A" 5.000 m. con az. 180º; b) superficie de 500 hectáreas: Desde el punto "A" (esquinero Sud-Oeste del lote) se medirán 5.000 m. hasta el punto "D" con az. 0º; de "D" a "E" 1.000 m. con az. 90º; de "E" a "F" 5.000 m. con az. 180º y de "F" a "A" 1.000 con az. 270º; c) superficie 1.500 hectáreas: Desde el punto "A" (esquinero Nor-Este del lote) se medirán 3.000 m. hasta el punto "G" con az. 180º de "G" a "H" 5.000 m. con az. 270º; de "H" a "B" 3.000 m. con az. 0º y de "B" a "A" 5.000 m. con az. 90º. — 2º Autorízase su constitución previo el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto número 82.474/41 (art. 133 inc. c del Decreto 8.899/52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º Notifíquese, publíquese, inscríbase —si se solicitare— en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Registro Minero (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 41/59. — Fdo.: Escribano. Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera.

Escribano Justo Pastor Sosa, Jefe División Secretaría.

e.22|8-Nº 13.477-v.22|8|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"El Consejo Nacional de Educación, cita por 10 días a los sucesores y/o mandatarios de la Sucesión León Laborde Boy, para que comparezcan a efectos de ratificar en el expte. 1.295|58, la donación de los lotes 1 y 8 manzana k, ubicados en el pueblo de Laborde Boy, Provincia de Santa Fe, donde funciona la escuela Nº 78, y otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio bajo apercibimiento de iniciar causa judicial por escrituración del inmueble donado."

e.11|8-Nº 13.215-v.24|8|59

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Abraham J. Luppi de Las Palmas a Centenera, Conde de Mendoza a Olazábal, Escobar de Cuenca a Curupaytí, Helguera de Escobar a Av. Albarellos, Mendoza de Vías a Superí, Plaza Oeste de Echeverría a Sancti Spíritu y Virrey Olaguer y Feliú de Conde a su cierre, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 276, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto 12 de 1959.

e.18|8-Nº 13.363-v.28|8|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 29 959 para contratar la impresión de 60.000 afiches. — Apertura de las propuestas: 2 de septiembre de 1959, a la hora dieciséis. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.22|8-Nº L-13.479_v.25|8 59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Avda. Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de publicaciones y revistas nacionales y extranjeras destinadas a completar las colecciones ya existentes en esta Facultad.

Apertura: 31 de agosto de 1959 — 10 horas. — Presupuesto oficial. $ 250.000 m|n. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría: lunes a viernes, 7 a 13 horas. Rosario, 22 de agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez, secretario.

e.22|8_Nº L-13.480-v.25|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, con apertura el 4 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.22|8-Nº L_13.478-v.27|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 40.208|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59 — D. A. P., para el día 24 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento y Producción, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367 —5º piso— Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 —9º piso— Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Drogas y Medicamentos". — Buenos Aires, agosto 19 de 1959.

e.22|8-Nº L_13.483-v.2|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 631 para provisión de piedra para balasto. Apertura 15 horas del 17|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.22|8-Nº L-13.481_v.2|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 606 para provisión de lubricadores Detroit. Apertura 15 horas del 18|9|1959.

Nº 639 para: provisión de filtros de fuel-oil y aceite. Apertura 15.20 horas del 18|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, — 3er. piso, Capital.

e.22|8_Nº L-13.482-v.2|9|59

LICITACIONES
ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes uniformes de verano y gorras para el personal de servicio. Apertura 2 de setiembre de 1959, a las 15 horas. Pliego de condiciones en oficina de Compras, Rivadavia Nº 1850, planta baja.

e.21|8-Nº L-13.446-v.24|8|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 9 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 65.600 lápices de tinta; 50.000 barras de lacre y 50.000 frasquitos de tinta para sellos, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo.

Director General de Administración

e.14|8-Nº L-13.303-v.27|8|59

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Provincia de Formosa

Expediente A—11.330|59

Llámase a licitación pública para la construcción del "Palacio de Tribunales y Legislatura" a construirse en la ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: Tribunales m$n. 12.638.455.

Presupuesto oficial: Legislatura m$n. 25.827.545.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación conjunta: m$n. 2.000.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas el día 18 de septiembre del corriente año, a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.320-v.27|8|59

Expediente A—11331|59

Llámase a licitación pública para la construcción de 20 (veinte) casas del "Barrio Viviendas Textil Formosa".

Primer Sector de la Ciudad de Formosa.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.029.621.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación: $ 500.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas el día 17 de setiembre del corriente año, a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.321-v.27|8|59

Expediente A—8843|59

Llámase a licitación pública para la construcción de 70 (setenta) casas del "Barrio de Viviendas Económicas".

Primer sector de la Ciudad de Formosa.

Presupuesto Oficial m$n. 6.981.173.

Pliegos y consultas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación m$n. 500.

Presentación de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Belgrano 503, Ciudad de Formosa.

Fecha de apertura de las propuestas, el día 17 de septiembre, del corriente año a las 10 horas.

Arq. Héctor Hugo Villarroel, director general.

e.14|8-Nº L-13.322-v.27|8|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 7|59

Apertura: 28 de agosto de 1959, a las 17 horas. — Para la provisión de elementos destinados a la instalación de un laboratorio de análisis para la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones, sin cargo, en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca 341, Neuquén, (Capital).

e.5|8-Nº L-13.099-v.22|8|59

DIRECCION DE LOTERIA Y CASINOS

Licitación Pública Nº 8, apertura 15 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Para la provisión de impresiones de billetes de la Lotería Provincial, por el término de tres (3) años.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección de Lotería y Casinos de la Provincia, calle Santiago del Estero 426, Neuquén.

e.4|8-Nº L-13.109-v.31|8|59

FORMOSA

DIRECCION AGUA Y ENERGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para el día 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Agua y Energía — Provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materiales para instalación de redes eléctricas. — Formosa, 12|8|59.

e.18 8-Nº L-13.328_v.26|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6/59, para el día 10 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Jefatura de Policía, Ministerio de Gobierno, Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos. — Formosa, 13|8|59.

e.12|8-Nº L.13.258-v.22|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 10.008|959

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de septiembre, a las 15 horas, para la venta de 50.000 bolsas de arpillera vacías, ex afrecho y ex cebos tóxicos, en condiciones de rezagos a retirar del Depósito Auxiliar de Oncativo (Pcia. de Córdoba), y 28.000 bolsas de arpillera vacías, ex afrecho y ex cebos tóxicos, en condiciones de rezagos, a retirar del Depósito Regional de La Banda (Pcia. de Santiago del Estero).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.310-v.27|8|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183-P/59, para la impresión de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 10 de setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|8-Nº L.13.420-v.31|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 85

Expediente Nº 100.950|59

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición con destino a la instalación de una Agencia de Extensión en la localidad de Bolívar, Pcia. Buenos Aires, de un terreno de: a) 15 por 20 metros como mínimo lotes esquina; b) 12 por 40 metros como mínimo lotes en el resto de la cuadra. El terreno solicitado deberá estar ubicado en el perímetro delimitado por las calle Laprida - Viamonte; Güemes - Alvear; Mayor Santos Plaza - Carlos Pellegrini y Coronel

Juan Carlos Boer - Avellaneda; o bien, un terreno de 4.000 m2. ubicado en los alrededores de la Ciudad de Bolívar, sobre la prolongación de las Avenidas Lavalle o Almirante Brown, preferentemente sobre esta última.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, de Bolívar, Alsina 416, Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1139, planta baja, Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración.

e.18|8-Nº L-13.336-v.28|8|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 317.088/59

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro marítimo flotante sobre mercaderías a importar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1959, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|8-Nº L.13.418-v.22|8|59

Expte. Nº 318.225/59

Venta en remate público de automotores varios, usados (automóviles, camiones, ómnibus, jeeps, etc.). — Lugar de Exhibición: En Av. Salguero 3457, Cap., a partir del 1º de setiembre de 1959, de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.45 a 16.30 hs. — Fecha y Lugar de la Subasta: Los días 10 y 11 de setiembre de 1959, a las 14 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones). — Informes y Pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.20|8-Nº L.13.423-v.31|8|59

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.029|59

Apertura el 9|9|59, a las 10.30 horas: **Provisión de polvo jabonoso.**

Expediente Nº 340.853|59

Apertura el 10|9|59, a las 10.30 horas. **Modificación equipo para recuperar tricloretileno.**

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, ofic. 411, Capital.

e.19|8-Nº L-13.387-v.29|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día **26 de agosto del corriente año, a las 16 horas**, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de setiembre de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3% 1946 — Serie "C" v$n. 4.522.300.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959.

e.21|8-Nº L-13.470-v.24|8|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 217, para el día 4 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de cámaras y cubiertas.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. e.20|8-Nº L.13.428-v.22|8|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As), en el solar ubicado en la intersección de las Avenidas San Martín y Alvear. — Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). — El precio de la documentación es de $ 300 m|n.

Prorrógase hasta el día 14 de setiembre próximo, en el mismo lugar y hora establecida, la apertura de la licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Carlos Casares.

e.7|7-Nº L-12.640.v.30|7|59
e.12|8-Nº L 12.640.v.27|8|59

Llámase a licitación pública para la construcción de los nuevos edificios de sus filiales Ramos Mejía (Bs. As.), y General José de San Martín (Chaco), en los solares ubicados en Rivadavia 13750 e Irigoyen y 12 de Octubre, respectivamente. — Las propuestas serán abiertas en la Gerencia de Administración los días 22 de septiembre y 15 de septiembre de 1959. — Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 2º Piso — local 231, Capital, en las sucursales titulares y Rosario (Sta. Fe). — El precio de la documentación se ha fijado en ambos casos en $ 300.— m|n.

e.27|7-Nº L-12.922-v.28|8|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
C. E. Nº 67.262/59

Llámase a Licitación Pública D.N.G. M. Nº 11/59, para el día 2 de septiembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Cable de acero negro (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.10|8-Nº L.13.177-v.22|8|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

26|8|59. — Pulverizadores de hojalata para PYF (11.185), a las 15 horas.

4|9|59. — Lámparas eléctricas (11.182), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avenida R. S. Peña 777, Capital.

e.19|8-Nº L-13.382.24|8|59

Licitaciones Públicas

31|8|59. — Provisión y montaje de 220 y 50 casas de 2 y 3 dormitorios respectivamente, con living comedor, cocina y baño, completas, con todos sus elementos, destinados al Yacimiento Comodoro Rivadavia, Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado (11.210), a las 10 horas.

21|9|59. — Plan de intensificación de la explotación del flanco Sud de Comodoro Rivadavia (Concurso de Precios 11.200), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.11|8-Nº L-13.228-v.24|8|59

Licitaciones Públicas

10|9|59 — Hidróxido de sodio comercial (1EP-329), a las 12 horas.

14|9|59 — Construcción edificios para hotel, en Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.183), a las 11 hs.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|8-Nº L.13.453-v.19|9|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 3 de septiembre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

178/59: a las 12 horas. — Sal gruesa común, sulfito de sodio, ácido sulfúrico y cromato de sodio.

179/59: a las 12.30 hs. — Cable armado subterráneo.

180/59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Carels.

181/59: a las 13.30 hs. — Repuestos para motor MAN.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.20|8-Nº L.13.430-v.22|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 176|59, a realizarse el 2 de septiembre de 1959 a las 13 horas, para la provisión de alambres de cobre para bobinar y esmaltados.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10.8-Nº L.13.174-v 22|8|59

Licitación Pública Nº 177|59

Llámase a Licitación Pública número 177|59, a realizarse el 21 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de materiales de intercambio iónico para modificación de una planta de tratamiento de agua en la Central "9 de Julio", Mar del Plata.

El valor del pliego es de m$n. 40,—, pudiendo consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.12|8-Nº L-13.265-v.25|8|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3928: Transporte cilindros gas envasado entre Plantas Y.P.F., San Lorenzo (provincia Santa Fe) y Gas del Estado, Resistencia (provincia del Chaco). Apertura: 26|8|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3930: Semi-remolques y platos de enganches. Apertura: 31|8|59, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|8-Nº L-13.288-v.26|8|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 39
Actuación Nº 6.833|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles, a partir del 18|8|59, para resolver con destino a Escuela Normal Mixta y Sección Comercial anexa de Gualeguay (Entre Ríos), mercadería a entregar sobre vagón Cap. Fed., la adquisición de elementos para gabinetes de ciencias naturales, física, química, drogas y muebles. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1959, a las 14.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.462-v.21|8|59

Licitación Pública Nº 42
Apertura el 10|9|959 a las 15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la provisión de leche, manteca, huevos, etc., provisión a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21 8-Nº L.13.464-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 41
Apertura el 10|9|959, a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres, y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la provisión de verduras y frutas, a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.465-v.24|8|59

Actuación Nº 7.537|59
Licitación Pública Nº 40
Apertura el 10|9|959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando, (Prov. de Buenos Aires), la provisión de carne y derivados, fiambres, pescado, a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8 Nº L-13.466-v.19.9|59

Actuación Nº 7.530|59
Licitación Pública Nº 44
Apertura el 10|9|959 a las 15.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres, y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), la provisión de artículos de almacén, café y té, a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8 Nº L-13.467-v.24|8|59

Actuación Nº 7.533|59
Licitación Pública Nº 43
Apertura el 10|9.59 a las 15.15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, de Sordomudos, de Educación Física, sección Mujeres, y Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando, (Provincia de Buenos Aires), la provisión de pan, harina, fideos, etc., a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|8 Nº L-13.468-v.24|8|59

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR ANEXA A LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y aparatos, **Exp. 51-E|59** y materiales de construcción, **Exp. 52-E|59**. Apertura de los sobres: **Día 8 de setiembre, a las 10 horas para maquinarias y aparatos y 11 horas para materiales de construcción.** Pliego de condiciones: **Oficina de Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe. — Ramón Luna, secretario.**

e.21|8-Nº L-13.448-v.19|9|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 23
Expediente 31 — 075858

Llámase a licitación pública hasta el día 3|9|59, a las 10 horas, **para adjudicar la provisión de Algodón, Gasas, Vendas, Tela adhesiva, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.**

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.10|8-Nº L-13.165-v.22|8|59

Llámase a licitación pública para el día 4 (cuatro) de setiembre de 1959, a las 11 (once) horas, para la adquisición de Aparato para Ensayo de Consolidación, Batidora Standard, Permeametro a nivel, espátulas, cilindros de acero, estabilómetro de Hveem, Aparatos para estabilidad, Aros dinamométrico, etc., etc. con destino al Laboratorio de Mecánica de los Suelos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, pueden solicitarse en Avenida Vélez Sarsfield 299, de 8 a 13 horas.

e.11|8-Nº L-13.238-v.24|8|59

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-959 para la obra de Ampliación del Salón Biblioteca de esta Facultad, ubicado en calle Buenos Aires 769. — El pliego de condiciones, planos y cómputos métricos pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, Altos. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día

27 de agosto de 1959, a hora 11, en la referida Oficina. — Dr. Virgilio A. Victoria, Decano; Guillermo César Alonso, Contador.

e.14|8-Nº L.13.319-v.27|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Avda. Pellegrini 250 - Rosario
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico para esta Facultad. — Apertura: 14 de setiembre 1959, 10 hs. Presupuesto aproximado $ 600.000.— m|n. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 hs. — Rosario, agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.14|8-Nº L.13.304-v.27|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS CONTADURIA
Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto, a las 10 hs., para provisión de instrumental Científico. Crédito $ 9.000.000.— m|n.

Pliegos y apertura: Contaduría de la Facultad, Pabellón Chile, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.20|8-Nº L-13.414-v.31|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Instituto de Ciencias Químicas

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo a las 10 horas para la provisión, con destino a las Cátedras de este Instituto de Aparatos y Material Científico, Productos Químico y Farmacéuticos, Moblajes y Artículos varios.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales pueden retirarse en Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 13 horas.

e.21|8-Nº L-13.475-v.19|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Expte. Nº 502 8|59
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 8 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas motores y herramientas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 590, Chacras de Coria, Luján, Mendoza.

e.20|8-Nº L.13.415-v.22|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE MEDICINA REGIONAL
Licitación Pública Nº 1|959

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959 para el día 7 de setiembre de 1959, a las 10 horas, con el fin de adquirir aparatos e instrumentos científicos por un valor total de $ 151.000 m|n. La misma se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de Medicina Regional, Av. Sarmiento 350, Resistencia (Chaco), de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas particulares que podrán solicitarse en horas de oficina en este Instituto. — Cecilio F. Romaña Director.

e.21|8-Nº L.13.463-v.24|8|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Locación de un Inmueble

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela de Aplicación de la Escuela S. del Magisterio, Facultad de Filosofía y Letras (Expte. 41.097-F-59).

Ubicación: Entre calles San Martín y Belgrano y Pedro Molina y Eusebio Blanco, de la ciudad.

Características: 9 ambientes, patios amplios.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.21|8-Nº L-13.447-v.24|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 326
para el día 3 de setiembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 326 — Hora 10.40 — Provisión de 5.000 bolsas de cal grasa hidratada, molida de 40 kg. cada una o su equivalente en bolsas de menor kilaje, similar al de la marca "El Milagro" de canteras "El Sauce, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|8-Nº L.13.424-v.25|8|59

Inspección Regional - Capital Federal
Licitación Pública Nº 33

Para el día 14 de septiembre de 1959, a las 10 horas.

Nº 33 — Horas 10 — Provisión y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrería, con destino al 5º piso, en construcción, de la Dirección General de Intendencia, calle Larrea 560 Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 81.330. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 200. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional en la Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Avda. Bullrich 345, T. E. 72-6802 adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.18|8-Nº L.13.345-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 294
para el día 7 de setiembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 294 — Hora 10.30: Provisión de 1.600 m. de cable armado subterráneo para tensión de servicio hasta 1.000 V de 4x50mm2 de sección y 220 m ídem, ídem de 3x70/35 mm2 de sección con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000. — m|n. — Precio del Pliego de Condiciones $ 10 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.12|8-Nº L.13.273-v.25|8|59

Fábrica Militar de Tolueno Sintético
Campana - LGM - T. E. 68
Licitaciones Públicas para la Venta de Materiales

8|9|59 Nº V.02 59, a las 10.30, por Varilla de hierro para hormigón, ventanas y puerta de hierro fundido.

9|9|59 Nº V.03|59, a las 10.30, por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, o en la División Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas.

Campana, 7 de agosto de 1959. — Eugenio Martín Cavero, Jefe Servicio Contable y de Abastecimiento.

e.18|8-Nº L.13.344-v.26|8|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 315|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Tunel para Recuperación de Granadas" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 982.485.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|8-Nº L-13.340-v.3|9|59

Licitación Pública Nº 312|59 (DGI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una Electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 15 de septiembre de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65 tercer piso Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse a precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 302.712. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|8-Nº L.13.180-v.22|8|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 275|59 con apertura en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), el día 22 de setiembre de 1959, a las 10, por la venta del casco de acero del ex torpedero "Córdoba" y por casco y máquina del ex torpedero "Catamarca".

Retiro de pliego de condiciones en la Dirección nombrada en el horario de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.19|8-Nº L-13.383-v.29|8|59

Llámase a Licitación Pública número 266|59 para el día 3 de setiembre de 1959, a las 10 horas por la provisión de formularios impresos para máquinas de contabilidad, ficheros, muebles clasificador, mesas metálicas, etc., con destino al Departamento Contaduría General de esta Dirección General.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|8-Nº L-13.268-v.25|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 265|59 para el día 2 de setiembre de 1959, a las 10, por la provisión de Destilados Especiales de Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por Pliego de Condiciones ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.10|8-Nº L.13.179-v.22|8|59

Cabildo 65 — Comisión Ventas Material Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1119|59: Se realizará el día 4 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Sogas de Cáñamo y Algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.339-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.117|59: — Se realizará el día 3 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Grupos Turbosoplantes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L.12.341-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.120/59. — Se realizará el día 4 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán hacerse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.342-v.26|8|59

Licitación Pública

Nº 1.118|59: — Se realizará el día 3 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de ladrillos refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|8-Nº L-13.343-v.26|8|59

LICITACION PUBLICA

1.115|59: Se realizará el día 2 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de electrobombas centrífugas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.323-v.25|8|59

LICITACION PUBLICA

1.116|59: Se realizarán el día 2 de septiembre de 1959, a las 10 horas para la venta de equipo para ensayo nafta de aviación.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|8-Nº L-13.324-v.25|8|59

Licitación Pública

Nº 1.114|59 — Se realizará el día 1º de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Repuestos de Automotores (lote). — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.12|8-Nº L.13.272-v.22|8|59

Licitación Pública

Nº 1.112/59. Se realizará el día 28 de agosto de 1959 a las 10 horas, para la venta de Aluminio en Lingotes.

Los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.10|8-Nº L.13.178-v.22|8|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
T. E. 53-7805
Licitaciones Públicas

24|9|59 — Nº 21 a las 9.30 por material asfáltico.

24|9|59 — Nº 22 a las 9.45 por barniz, esmalte, pintura, aceite, etc.

24|9|59 — Nº 23 a las 10 por válvulas varias.

24|9|59 — Nº 24, a las 10.15, por acero A-34 (IRAN-523) chapa decapada 1.27 mm. espes. (Nº 18) en chapa 1.200 x 2.440 mm.

Por pliego de condiciones dirigirse a la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Prov. Buenos Aires, previo pago en la tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.21|8-Nº L-13.454-v.26|8|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 10 setiembre de 1959, a las 12 horas, ejecución obra "reacondicionamiento de aberturas exteriores y cortinas de enrollar cambio de tejido mosquitero y pintura en general de dichas aberturas, Escuela Naval Militar, 2a. etapa, Río Santiago, provincia de Buenos Aires". Presupuesto oficial $ 963.950.— m|n. Garantía de Licitación $ 9.639.50 m|n. Costo legajo $ 600.—. Consulta pliegos: Comisión Construcciones Escuela Naval Militar. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

e.13|8-Nº L-13.291-v.19|9|59

Llámase a licitación pública 10 setiembre de 1959 a 12.30 ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú" — Provincia de Misiones. — Presupuesto oficial pesos 7.146.576.24 m|n. — Garantía de licitación $ 71.365.76 m|n. — Costo del legajo $ 1.500.— m|n. — Consulta pliegos: Juzgado Nacional Ciudad de Posadas.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-13.231-v.29|8|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 49.138|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 9 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, Departamento Abastecedor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes de goma.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.19|8-Nº L-13.380-v.29|8|59

HOSPITAL "SAN JOSE"
(de Junín, Pcia. de Buenos Aires)
Expediente Nº 41.305/59 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 56/59 para el día 8 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "San José", de Junín (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de material sanitario para habilitación.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.18|8-Nº L.13.334-v.28|8|59

HOSPITAL "RIVADAVIA"

Expediente Nº 59.235/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60 H. R. Descent., para el día 10 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" durante el período 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa.

Bunos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Director.

e.20|8-Nº L.13.425-v.31|8|59

Expediente Nº 58.236/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1750-H.R.Descent. para el día 8 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período 1º|11|59 al 31|10|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne Vacuna trozeada y/o menudencias.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Director.

e.18|8-Nº L.13.364-v.28|8|59

Expediente Nº 56.282/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60-H. R. Descent., para el día 11 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" durante el período 1º de noviembre de 1959 hasta el 30 de abril de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos Alimenticios: Frutas, verduras, papas, batatas, gallinas, pollos, huevos, pescado, fiambres, hielo, leche, manteca, quesos, pan, pan dulce, etc.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Director.

e.21|8-Nº L.13.450-v.1º|9|59

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 39.891/59

Llámase a Licitación Pública Nº 60|59, para el día 11 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leches en polvo y derivados. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.449-v. 1º|9|59

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 001/59 para el día 15 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para la compra de 30 (treinta) tubos de hasta seis metros cúbicos de capacidad para carga de oxígeno medicinal con las respectivas garantías técnicas de prueba que los haga aptos para el uso indicado.

Retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Administración de dicha Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, Dragones y Mendoza, Capital Federal, de 10 a 16 horas, lugar donde serán presentadas las ofertas.

e.21|8-Nº L.13.452-v.24|8|59

Expediente Nº 50.882/59

Llámase a Licitación Pública Nº 61/59 para el día 11 del mes de setiembre de 1959, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la lucha Materno Infantil en el interior del país y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: trisulfas; antibióticos; vitaminas; sueros; etc., etc.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.21|8-Nº L.13.451-v.1º|9|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 49.234/59

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59 - D. A. P., para el día 22 del mes de septiembre de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón, 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Algodón hidrófilo, Citobario uso oral, Gasa, Papel electrocardiográfico, Tela adhesiva, Venda, etc.".

Buenos Aires, agosto 20 de 1959.

e.21|8-Nº L.13.469-v.1º|9|59

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expediente Nº 39.173|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 para el día 2 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.11|8-Nº L-13.226-v.29|8|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, (Segundo llamado), para el día 7 de setiembre de 1959, a las 15, para la enajenación de cueros vacunos salados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

e.14|8-Nº L-13.307-v.27|8|59

Expediente Nº 10.408/59

Llámase a Licitación Pública Nº 58/59 para el día 7 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: harina 0000; sal común; bromato de potasio; levadura de cerveza.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.14|8-Nº L.13.306-v.27|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 189|59, hasta el día 7 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en las bóvedas de silos subterráneos, correspondientes a las planta de Darregueira, Grunbein, Coronel Pringles, Villa Iris y Saavedra (provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de Bahía Blanca y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100,00 m|n. Presupuesto oficial $ 6.338.146,80 m|n.

e.13|8-Nº L.13.293-v.1º|9|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Salta - Puente Caldera, sección Chachapoyas-Puente Caldera, $ 2.138.559,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L.13.419-v.5|9|59

Licitación Pública Nº 3.663 para la adquisición de un camión playo de 8 tn., para arrastre de carretón de 20 tn., peso 800.000. Presentación propuestas: 11 de setiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8-Nº L.13.370-v.28|8|59

Licitación Pública Nº 3660, para la adquisición de repuestos para planta de asfalto Hetherington & Berner, modelo 20-A-IFL-LTO; de existencia en plaza, fabricación local o de importación, pesos 1.200.000. Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 10.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|8-Nº L-13.292-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 3.661, para la adquisición de cubiertas con sus respectivas cámaras para equipos camineros y automotores; de existencia en plaza, fabricación local o importación, $ 10.000.000. — Presentación propuestas: 1º de setiembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8-Nº L-13.209-v.22|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 313-M, hasta el día 10 de septiembre de 1959 - 11.30 horas. Provisión: Madera. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.20|8-Nº L.13.426-v.31|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 314-M, hasta el día 10 de setiembre de 1959 - 14.30 horas. Provisión de madera. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.20|8-Nº L.13.427-v.31|8|59

Postérgase la Licitación Pública número 297-M, hasta el día 26 de agosto de 1959, 11 horas, provisión: cedro misionero o paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|8-Nº L.13.459-v.24|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.337, hasta el día 28 de agosto de 1959, a las 15 hs. — Provisión: Escobillas de carbón electrografítico. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.21|8-Nº L.13.461-v.24|8|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 65|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vidrios" (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de agosto de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|8-Nº L.13.460-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 69|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Torres Metálicas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas, o a la Cabecera de la Delegación Regional 2ª (La Plata). — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|8-Nº L-13.473-v.1º|9|59

Licitación Pública Nº 67|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "elementos varios" (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de setiembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|8-Nº L-13.318-v.27|8|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 177-P/59

Nº 177-P/59 — 14|9|59, a las 11.30 — Por la provisión de cámaras y cubiertas.

Pliego de condiciones, informes entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.20|8-Nº L.13.421-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 154 P/59

Nº 154-P/59 — 16|9|59, a las 10.30. — Por la provisión de calibres y accesorios.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.20|8-Nº L.13.422-v.25|8|59

Licitación Pública Nº 162-P.59

Nº 162-P 59. — 17|9|59, a las 10.30 — Por la provisión de dos lotes de plantitas de fuerza para ser instalados en las centrales Tigre y Don Torcuato.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.353-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 167-P|59

Nº 167-P 59. — 10|9|59, a las 10.30 — Por la provisión de 60.000 rollos de cinta aisladora.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.354-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 172-P|59

Nº 172-P|59. — 14|9|59, a las 11. — Por la provisión de cable telefónico a cuadrete para alta frecuencia.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

e.18|8-Nº L-13.355-v.22|8|59

Licitación Pública Nº 166-P|59

Nº 166-P|59 — 17|9|59 a las 11. Por la provisión de clavijas de pruebas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|8-Nº L-13.455-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 173-P|59

Nº 173-P|59 — 30|9|59 a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, entrepiso, primer piso, y azotea, con una superficie cubierta de 1.133 m2, a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle General Urquiza Nº 43, entre la calle Sarmiento y Av. Massei de la localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. — Monto estimado 7.018.090.— m|n. — Valor del pliego m|n. 229.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, y retirarlos una vez transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la localidad de Lincoln, calle Urquiza Nº 43. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.21|8-Nº L-13.456-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 123 P|59

(2º llamado)

13|10|59. — A las 10.30. Por el arrendamiento de un local destinado a Garage y Sub Concentración de Plantel.

Radio de Ubicación: Lomas - Banfield. Superficie Cubierta Aprox.: 2.000m2., en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|8-Nº L-13.457-v.26|8|59

Licitación Pública Nº 66|959

Llámase a licitación pública, para adquirir: "Aceite, ácido, pinturas, etc." (para talleres industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|8_Nº L-13.458-v.24|8|59

Licitación Pública Nº 171-P|59

Nº 171-P|59, 16|9|59, a las 11. Por la provisión de baños portátiles de lona.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|8-Nº L-13.471-v.24|8|59

Licitación Privada Nº 447|59

Nº 447|59, 29|9|59, a las 10.30. Por el arrendamiento de un local en la localidad de Garín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta aproximada de 24 m.2, contrato por tres años con opción a uno y uno más.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, estos pliegos pueden ser retirados en las oficinas telefónicas de Garín y Pilar, Provincia de Buenos Aires.

e.21|8-Nº L-13.472-v.24|8|59

Secretaría del Transporte

E. F. F. D. E. A.
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, para la provisión de Ejes portahélices e intermedios y tuercas portahélices de fundiciones de bronce - acero. — Retiro de Pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas. — Fecha y Lugar de Apertura: 18|9|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.20|8-Nº L.13.429-v.31|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, para la provisión de materiales de ferretería naval.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º Capital, de 13 a 18 horas. — Fecha y lugar de apertura: 11|9|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.19|8_Nº L-13.385-v.29|8|59

BOLETIN OFICIAL
Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250
Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Publicaciones 34-0337
Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304
Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5336
Dirección de Imprentas
Bme. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672) Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto número 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 16 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para el enllantado de 112 ruedas de motoestibadoras L.T. 35 y L.T. 40, y reparación de 19 motoestibadoras. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.20|8-Nº L.13.417-v.31|8|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 8.062|59 — Cajón y tapón de ebonita. — Apertura: 21|8|59 a las 12.20 horas. — L. P. Nº 8.064|59 — Maza de rueda — Apertura: 24|8|59 a las 12.25 horas. — Valor de los pliegos m$n 10.—

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|8-Nº L-13.388_v.24|8|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
Avda. Maipú 4 — Capital
AL. C. P. 18/59

Licitaciones Públicas

8 setiembre 1959 - 11 hs. Correas tipo Aragona OC. 29|59 Ax. 7. — 9 setiembre 1959 - 12 hs. Pinceles OC. 30|59 Ax. 1. — 9 setiembre 1959 - 14 hs. Tornillos de bronce OC. 4|59. — 11 setiembre 1959 - 12 hs. Guadañas, machetes, pajas, picos horquillas OC. 18|59 Ax. 1. — 11 setiembre 1959 - 14 hs. Cartón permanite OC. 32|59 Ax. 2. — 14 setiembre 1959 - 12 hs. Tubos galvanizados OC. 12|59 Ax. 4 — 14 setiembre 1959 - 14 hs. Electrodos para soldadura OC. 35|59. — 15 setiembre 1959 - 12 hs. Terrajas, dados y mechas OC. 7|59 Ax. 2. — 15 setiembre 1959 - 14 hs. Conductores eléctricos OC. 8|59 Ax. 30. — 16 setiembre 1959 - 12 hs. Tornos mecánicos, platos p|hornos y bigornias p|herrero OC. 51|58 Ax. 45. — 16 setiembre 1959 - 14 hs. Perfiles I especiales OC. 3|59. — 18 setiembre 1959 - 12 hs. Zorras para vía a motor OC. 54|59 Ax. 27. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.20|8-Nº L.13.416-v.31|8|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405. Lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Buenos Aires.

Nº 1015. A.M.G. 2|4596|59. — 20.000 metros de hierro canaleta para cambios. 8|9|59, 16 horas.

Nº 1016. A. M. G. 2|5294|59. — 150.000 kilos de estopa especial para cajas de ejes. 9|9|59, 10 horas.

Nº 1017. A.M.R. 1|5681|59. — 120.200 kilos de acero redondo 9|9|59, 11 horas.

Nº 1018 A.M.R. 1|5161|59. — 390 paragolpes para coches y furgones, 9|9|59, 15 horas.

Nº 1019. A.M.R. 1|5322|59. — 2.850 mazas de acero fundido para ruedas de vagones, 15|9|59, 10.30 horas.

Nº 1020. A.M.R. 1|5701|59. — 5.650 llantas de acero para vagones, 15|9|59, 11.30 horas.

e.12|8-Nº L-13.287-v.25|8|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 622 para provisión de cojinetes a bolilla y rodamiento para trenes Diesel y coches motores. Apertura 15 horas del 10|9|1959. Nº 623 para provisión de acero, varias medidas. Apertura 15.20 horas del 10|9|1959. Nº 624 para provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura 15 horas del 11|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, tercer piso, Capital.

e.12|8-Nº L-13.285-v.25|8|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1871: Central telefónica, rectificadores, cables aéreo, pliego m$n. 10, ap. 1|9, 10 horas. — Privada G. 1872: Máquina rectificadora ajuste toberas y Banco de prueba para bombas, pliego sin cargo, ap. 1|9, 11 horas. — Privada G. 1873: Cabos de formio, pliego sin cargo, ap. 1|9, 12 horas. — Privada G. 1874: Caños de plomo, pliego sin cargo, ap. 2|9, 10 horas. — Pública G. 1875: Tornos y Maquinarias varias, pliego m$n. 20 ap. 2|9, 11 horas. — Pública G. 1876: Camión, motor Diesel máquina aplanadora y autoelevador, pliego m$n. 50, ap. 2|9, 12 horas. Pública G. 1877: Uniones de latón, pliego m$n. 50, ap. 3|9, 10 horas. — Pública G. 1878: Sábanas blancas de tela de algodón, pliego m$n. 60, ap. 3|9, 11 horas. — Pública G. 1879: Cable tripolar aislado, pliego $ 40, ap. 3|9, 12 horas. — Pública G. 1880: Batería para arranque e iluminación de coches Diesel, pliego m$n. 40, ap. 4|9, 10 horas. — Privada G. 1672|A: Motores eléctricos, pliego s|cargo, ap. 4|9, 11 horas. — Pública F. 5812: Biela motriz de locomotora y barras de reducción para frenos, pliego m$n. 70, ap. 4|9, 12 horas. Pública G. I. 1652|B: Central telefónica completa, con sus accesorios, Alternativa: material a importar, pliego m$n. 100, ap. 30|9, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedio de Escalada (Oficina Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16 horas.

e.18|8-Nº L-13.358-v.22|8|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Expediente M. 59|193

Llama a licitación pública para la provisión de: Ganchos, Pernos y Travesaños de Acero para Coches y Vagones.

Apertura: 28|8|59, 11 horas.

Precio del pliego c|dibujos, croquis y especificación: $ 50, m|n. de c|l.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.18|8-Nº L-13.359-v.22|8|59

Expediente M. 59|196

Llama a licitación pública para la provisión de: "Madera Cedro, paraguayo o nacional, en rollizos".

Apertura 7|9|59, 11 horas.

Expediente M. 59|198

"Madera Lapacho, Curupay o Cebil Moro y Viraró, en vigas, tablas y rollizos".

Apertura 8|9|59, 11 horas.

Precio de cada pliego $ 10, moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.18|8-Nº L-13.360-v.28|8|59

Expediente M. 59|226

Llama a licitación pública para la provisión de: Cedro paraguayo o nacional. Apertura: 31|8|59; hs. 11. Precio del pliego c|especificación: $ 20.00 m|n. de c|l. Informes y ventas de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.18|8-Nº 13.372-v.28|8|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión 20 coches-motores para Subterráneo Línea "B"

Licitación Pública Nº 25|59. — Llámase a presentación de propuestas el día 4 de septiembre próximo (fecha impostergable) a las 16 horas, para la provisión de 20 coches-motores, individuales, completos y repuestos, para subterráneo línea "B", con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington. — Para consultar o adquirir el pliego correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389 — piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del pliego: m$n. 900.—

e.11|8-Nº L-13.237-v.24|8|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 4|9|59: Pub. 657, 11 hs. Construcción 25 tanques de acero dulce para vagones cisternas, de 30 m3. Pliegos pesos 200. Pub. 641, 14 hs. Colchas, fundas, frazadas, sábanas, colchones, toallas, manteles, trapos rejilla, etc. Pliego $ 30.

Apertura 9|9|59: Pub. 570, 11 hs. Construcción y montaje cuerpos de madera, vagones frigoríficos, para transporte leche. Pliego $ 200.

Apertura 11|9|59: Pub. 658, 11 horas. Elásticos de acero, helicoidales, p|bogie. Pliego $ 40.

Apertura 16|9|59: Pub. 659, 11 horas. Inversores de marcha p|coches eléctricos. Pliego $ 250. Pub. 660, 12 hs. Fibra: gris vulcanizada en plancha. Latheroidmicarta, etc. Pliego $ 30. Pub. 661, 14 horas. Elásticos helicoid. p|paragolpes int. y ext. Pliego $ 40.

Retirar pliegos Depto. Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|8-Nº L.13.371-v.22|8|59

"AUTORRUTAS ARGENTINAS" ENT.

Llámase a licitación hasta el día 4 de septiembre 1959, a las 16 horas, para el arrendamiento temporario entre los meses diciembre 1959 y marzo 1960, de un terreno de 11.000 m.2 (aproximadamente), ubicado en las dependencias de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, para la explotación de Parques de Diversiones, Exposición y Ferias Comerciales e Industriales o rubros similares. Base del arrendamiento: $ 25.000.— mensual. Detalles y pliegos de bases y condiciones: San Juan 21, Cap. Federal y Estac. Terminal Omnibus "Mar del Plata". Apertura de propuestas: Se harán simultáneamente en dichas direcciones.

e.21|8-Nº L-13.474-v.24|8|59

O. T. Nº 188
FRANQUEO A PAGAR